





## POLÍTICAS DE RECAUDO Y COBRANZA

El objetivo de DELTA CREDIT SAS es mantener la relación activa con sus clientes y procurando que éstos mantengan sus productos al día para gozar de nuestras ventajas y beneficios, sin embargo, en los casos en los que los clientes no realicen oportunamente el pago de sus cuotas pactadas, DELTA CREDIT SAS desplegará una gestión de cobranza enfocada a recuperar los saldos adeudados por el cliente desde el primer día de incumplimiento.

Preventivamente, también se podrá contactar a los clientes para recordarles el pago aun cuando la obligación se encuentre al día. Esta última actividad de recordación de pago no genera costos adicionales, es un servicio informativo que DELTA CREDIT SAS les ofrece a sus clientes.

A continuación, detallamos las políticas:

## MEDIOS DE PAGO Y RECAUDO:

DELTA CREDIT S.A.S notificará en su carta de Bienvenida el medio de pago y opciones de establecimientos/aliados para el recaudo de cuotas de su cartera de crédito. También le notificará de cualquier cambio del medio de recaudo por medio escrito o verbal (llamada telefónica grabada) para orientarlo respecto a su medio de pago el cual podrá ser tarjeta de recaudo o consignación a cuenta - convenio en entidad y corresponsales Bancarios. También puede comunicarse a las líneas de servicio al cliente para confirmar la información.

IMPORTANTE: Por ninguna razón DELTA CREDIT S.A.S autoriza a realizar pagos en efectivo a empleados o personas que digan relacionarse a la entidad, los pagos deben ser únicamente en las cuentas bancarias destinadas para dicho fin y/o por medio de la tarjeta de recaudo entregada para el pago de las cuotas.





Los pagos que se realicen con posterioridad a cualquier evento de mora se aplicarán en el siguiente orden. (I) Gastos de Cobranza. (II) Intereses Moratorios. (III) Intereses Corrientes. (IV) Cuentas por cobrar. (V) Seguros. (VI) Capital.

## 2. POLITICAS DE ABONOS A CAPITAL Y/O PREPAGOS

- a) ABONOS: El deudor cuenta con el derecho de realizar abonos a capital sobre su deuda si así lo desea, de acuerdo con el valor abonado disminuye el saldo de capital y por ende el plazo faltante se reduce de acuerdo con la aplicación del pago recibido. NOTA: el deudor debe comunicarse con la entidad de acuerdo con los medios de contacto para informar la operación que desea efectuar y declarar el origen de fondos.
- b) PAGO TOTAL (PREPAGOS): Del mismo modo, el deudor cuenta con el derecho de realizar el pago total de su deuda si así lo desea en cualquier etapa del crédito, por ello, el deudor debe comunicarse con la entidad de acuerdo con los medios de contacto indicados para informar la operación que desea efectuar, recibir información del medio de recaudo y confirmar el saldo total a la fecha que va a realizar el pago, además declarar el origen de fondos. En caso de abonos o pago anticipado el deudor está en libertad de hacerlo sin incurrir en ningún tipo de sanción, para pago total el valor debe ser liquidado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor financiero.
- 3. POLÍTICA DE COBRANZA: Consiste en contactar al cliente dentro de horarios razonables en días hábiles y fines de semana en caso de ser necesario, para brindarle la información de los valores vencidos, orientarle respecto al medio de recaudo y en casos necesarios buscar alternativas de normalización de las deudas.
- a) Las cuotas mensuales deben ser canceladas en su totalidad por el valor pactado y dentro de las fechas establecidas, el no pagar oportunamente sus cuotas generará Intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley para el período correspondiente sobre el saldo del capital impagado.
- b) Así mismo, a partir de la mora se sumarán a la deuda los gastos que ocasione el cobro extrajudicial de la obligación. Si hubiere lugar a gastos judiciales, los mismos se liquidan de conformidad con las disposiciones





legales aplicables sobre los valores vencidos.

- c) Los porcentajes establecidos por DELTA CRETIT S.A.S para el cálculo y posterior cobro de gastos de cobranza derivados de la gestión adelantada para la cobranza de los valores vencidos/atrasados son: De 20 a 30 días de atraso, 5% + Iva. De 31 a 60 días de atraso, 10% + Iva. De 61 a 90 días de atraso, 14% + Iva. De 91 a 180 días de atraso, 18% + Iva. Mora mayor a 180 días de atraso, 20% + Iva. Cartera castigada y/o judicializada 20% + IVA.
- d) La gestión de cobranza podrá ser realizada directamente por DELTA CREDIT S.A.S o por una entidad aliada contratada para la labor, el medio de contacto podrá ser telefónico, visitas, físico (cartas), mensajería masiva o medios de contacto electrónicos (SMS, WhatsApp). La labor de cobranza se realizará de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para tal fin.

**DELTA CREDIT S.A.S**